

*EDICTO de 23 de septiembre de 2003, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de Notificación. (PP. 3602/2003).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado, o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Interesado: Bolín Pérez Argemi Enrique.  
CIF/NIF: 24974445X.

Procedimiento: Notificación de las Diligencias de embargo de sueldos números 29022100829C, 290221000830K, 2902210008281 y 290221000831E.

Interesado: Hijos de Almendros S.L.  
CIF/NIF: B04276234.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A0460002506054652, núm. certificado 0399038315367.

Interesado: Hijos de Almendros S.L.  
CIF/NIF: B04276234.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A0460002506054641, núm. certificado 0399038315356.

Interesado: Inversiones Industriales Oleícolas S.A.  
CIF/NIF: A23414287.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación K1722803410024521, núm. certificado 0399041407611.

Interesado: Inversiones Industriales Oleícolas S.A.  
CIF/NIF: A23414287.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación K1722803410024312, núm. certificado 0399041407600.

Interesado: Inversiones Industriales Oleícolas S.A.  
CIF/NIF: A23414287.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio, y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación K1722802410135499 núm. certificado 0399041407598.

Interesado: Refinería Oleícola Andaluza S.A.  
CIF/NIF: A23414295.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A2385003530000070, núm. certificado 0399044679503.

En virtud de lo anterior dispongo que a los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avenida de Andalucía número 2 de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 23 de septiembre de 2003.- El Jefe de la Dependencia Regional, Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. (PP. 3397/2003).*

Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>UNIDAD</b>
MANUEL DOMINGUEZ MORENO	29706522K	29706522DOM	EMBARGO	URRE 1
ROSARIO ALONSO CAÑERO	27828656J	28118017PER	EMBARGO	URRE 1
ROSARIO ALONSO CAÑERO	27828656J	28118017PER	EMBARGO	URRE 1
CUADRA B. CONDADO SL	B-41560871	29706522DOM	EMBARGO	URRE 1
FUNDACION CULTURAL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE SEVILLA	B41111147	29706522DOM	EMBARGO	URRE 1
ENEDEL PROMOCIONES Y CONSTRUC. SA	A41643974	A41122946CUT	EMBARGO	URRE 1
MORTEROS MORESSE SL	B91089060	A41122946CUT	EMBARGO	URRE 1
ANDALUZA DE ACEITES Y CEREALES SL	B41850736	B41850736AND	VALORACION	URRE 1
ANTONIO MUÑOZ GOMEZ	75377551L	75377551MUÑ	VALORACION	URRE 1
PRECOCINADOS Y GONGELADOS CARRION SL	B41410796	29706522DOM	EMBARGO	URRE 1
INTER HOTEL ANDALUCIA SA	A41702812	29706522DOM	EMBARGO	URRE 1
CLUB FINANCIERO DE ANDALUCIA SA	A41384520	29706522DOM	EMBARGO	URRE 1

<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>UNIDAD</b>
TRAMITE DERECHO Y ECONOMIA LEGAL SL	B41623398	29706522DOM	EMBARGO	URRE 1
LUIS PORTILLO ALVAREZ	27826406V	27826406POR	EMBARGO	URRE 1
JOSE MARIA SERRADILLA SUAREZ	28737996W	B41835885SER	REQUERIMIENTO	URRE 1
DEUNO CONSULTORES SA	A41111477	A41111477DEU	APREMIO	URRE 1
ACEITES EL TORERO SL	B41661489	B41661489ACE	APREMIO	URRE 1
TALLERES DUAR SL	B21026125	B21026125TAL	APREMIO	URRE 1
SERVICIOS INTEGRADOS ASESOR. LABORAL	B41659392	B41659392SER	APREMIO	URRE 1
CEREALES PRADA, S.A.	A41134966	A4160403526000326	APREMIO	UMC
PROJIMSA S.A.	A41159062	A41159062PRO	APREMIO	URRE 1
PROJIMSA S.A.	A41159062	A41159062PRO	APREMIO	URRE 1
PROJIMSA S.A.	A41159062	A41159062PRO	APREMIO	URRE 1
PROJIMSA S.A.	A41159062	A41159062PRO	APREMIO	URRE 1
PROJIMSA S.A.	A41159062	A41159062PRO	APREMIO	URRE 1
PROJIMSA S.A.	A41159062	A41159062PRO	APREMIO	URRE 1
PROJIMSA S.A.	A41159062	A41159062PRO	APREMIO	URRE 1
MONTEAROMA SL	B79991568	E21115662TAL/MJ	REQUERIMIENTO	URRE 1
SUROLIVA S.A.	A41045238	A41045238SUR/ER	APREMIO	URRE 1
DOSCONSUR S.L.	B41755554	B41755554DOS/MJB	APREMIO	URRE 1
ACEITUNERA ANDALUZA SA	A23027048	A1403802506017714	APREMIO	URRE-2
LOS NARANJOS DE SEVILLA SA	A78631777	29706522DOM	EMBARGO	URRE 1
DISCO INVERSIONES SL	B41606732	29706522DOM	EMBARGO	URRE 1
CFA MERCADO SA	A41836800	29706522DOM	EMBARGO	URRE 1
DRAGADOS INMOBILIAIRA SA	A28137941	A41122946CUT	EMBARGO	URRE 1
CONSTRUCC. Y ENCOFRADOS SOL Y MAR SL	B29886165	A41122946CUT	EMBARGO	URRE 1
PAULINO GARCIA SA	A11609468	A5360002506011648	APREMIO	URRE-2
INMOBILIARIA LOS CISNES SA	A11622636	A5360002506039258	APREMIO	URRE-2
MOLINOS BAHIA DE CADIZ SA	A11068533	A5360002506016499	APREMIO	URRE-2
PROSEMA SA	A41263930	A41263930POR	APREMIO	URRE 1
CUTESA EMPRESA CONSTRUCTORA SL	A41122946	A41122946CUT	EMBARGO	URRE 1
PSM OBRAS CIVILES SL	B41737594	B41737594PSM	APREMIO	URRE 1
FERRERERIA LA HERRADURA (LIQUIDACION)	A41069139	A41069139FER/AM	APREMIO	URRE1
DOINFA S.L.	B41619545	29706522DOM/PG	EMBARGO	URRE 1
VIAJES CARNAVAL S.A.	A41402249	29706522DOM/PG	EMBARGO	URRE 1
WORTHOME SA	A41782335	29706522DOM/PG	EMBARGO	URRE 1
LOMAS DE SIMON VERDE SL	B41996661	A41122946CUT/PG	EMBARGO	URRE 1
ALVAREZ MATEOS, JOSE LUIS	28517846P	28517846ALV/AM	ADSCRIPCION	URRE 1
LUNA GOMEZ, MANUEL	27981112	27981112LUN/AM	ADSCRIPCION	URRE 1
GARCIA MILLAN MANUEL	30491656G	140330000467A	COMPENSACION	URRE 2
CONSTRUCCIONES NEBRICOR S.L.	B41847294	B41847294CON/AM	APREMIO	URRE 1
LUGOKONST S.L. EN CONSTITUCION	B41934126	B41934126LUG/AM	APREMIO	URRE 1
SERVICIOS ANDALUCES PIPESUR S.L.	B41835885	B41835885SER/MJB	APREMIO	URRE 1
LUNA GOMEZ, FRANCISCO	27782569H	27782569LUN/AM	DERIVACION	URRE 1
BARREDA CALIANI, CARLOS	29284068P	29284068BAR/AM	DERIVACION	URRE 1
XAVIER LUIS KRAJ Y BECERRA	28521159D	A41177064SEV	DERIVACION	URRE 1
FRANCISCO JOSE RABADE FERNANDEZ	28406283H	B41621616/OCC/JUM	DERIVACION	URPC
FRANCISCO JOSE RABADE FERNANDEZ	28406283H	B41621616/OCC/JUM	ADSCRIPCION	URPC
ARCABE FORMACION S.L.	B41830878	B41830878/ARC/JMP	APREMIO	URPC
FRANCISCO CONTRERAS CARRASCO	29419304G	29419304CON/PG	EMBARGO	URRE 1
MARIA DEL CARMEN REYES HERMOSO	29412146E	29419304CON/PG	EMBARGO	URRE 1
EXHOA S.L.	B79410098	A1460002506031388	APREMIO	URRE-2
JUAN MILLAN ALVAREZ SA	A14016414	K1610103091186700	APREMIO	URRE-2
PROVIDENCIA MOTOR SA	A41713702	A41713702PRO	APREMIO	URRE 1

<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>UNIDAD</b>
FAMILIA RUIZ GARCIA SL	B91043885	B91043885FAM	APREMIO	URRE 1
JOSE MARIA CAMPOS PENA Y HERMANOS	E41259417	E41259417JOS	APREMIO	URRE 1
MARCHALOMAR SL	B41756164	E41259417JOS	EMBARGO	URRE 1
PORTUENSE EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES	A11045796	S2040002110078427	APREMIO	URRE 2

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, avenida República Argentina núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía, Magdalena del Rosal García, P.S., Virginia Huidobro Pérez-Villamil.

## AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

*ANUNCIO de nombramiento de funcionarios de carrera. (PP. 2273/2003).*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y habiendo presentado la documentación conforme previene el artículo 23 del citado Real Decreto, por acuerdo de Comisión de Gobierno de 21 de marzo de 2003, se ha resuelto nombrar Técnico de Administración General, con carácter definitivo, a doña Carmen María Cañadas Barón.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 25.2 del referido Real Decreto.

Antequera, 4 de junio de 2003.- El Alcalde-Presidente, Jesús Romero Benítez.

## AYUNTAMIENTO DE BAEZA

*ANUNCIO de bases.*

**BASES PARA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR LA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO, ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA TECNICA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén), don Javier Calvente Gallego, hace saber:

Que conforme a la oferta de empleo de este Ayuntamiento para 2003, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 205, de 27.8.03, se promueve por este Ayuntamiento oposición libre para cubrir, en propiedad, un puesto de trabajo, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, de la escala Administración General, subescala Técnica, de Técnico de Administración General, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de un puesto de trabajo, vacante

en la relación de puestos de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, de las siguientes características:

Escala de Administración General.

A-1) Subescala Técnica.

A-1: Denominación del puesto de trabajo: Técnico de Admón. General. Vacante.

A-7: Complemento específico anual: 4.000 euros.

A-8: Forma de provisión: Oposición libre.

A-9: Grupo del art. 25 de la Ley de reforma de la Función Pública: A.

Son cometidos del titular de este puesto de trabajo los que, además de los previstos en la cláusula adicional, enumera el art. 169.1.a) del RDL 781/86, de 18 de abril.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

a) Ser español/a o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, estos últimos conforme a las previsiones del art. 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la U.E.

b) Tener cumplida la edad de 18 años y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente mercantil o Actuario.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Instancias y documento a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, debiendo manifestar los aspirantes que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar el certificado de discapacidad expedido por la Administración competente donde deberá expresarse que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

Se deberán adjuntar fotocopias debidamente compulsadas de los documentos que acrediten que efectivamente se cum-